

Guayaquil, 30 de mayo del 2017

Señorita Ingeniera
ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ
Ciudad. -

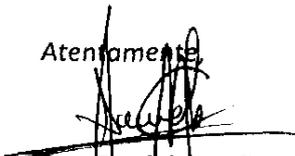
Estimada Ingeniera:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **SASEDU IMPORT - EXPORT S.A.**, en sesión celebrada el 30 de mayo del 2017, se decidió reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual con las más amplias facultades conforme a lo previsto en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **SASEDU IMPORT-EXPORT S.A.**, se constituyó conforme consta en la escritura pública otorgada ante el Doctor **MARCOS DIAZ C. Notario Vigésimo Primero** del Cantón Guayaquil, el 30 de diciembre del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de enero del 2010.

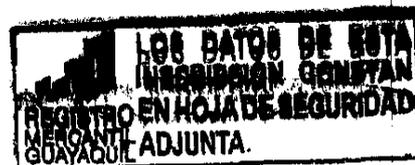
Atentamente,


Ing. Daniela Muñoz Cedeño
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SASEDU IMPORT-EXPORT S.A.**, Declaro haberme posesionado en la misma fecha, mi cedula de identidad es 0801364019, mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil 30 de mayo del 2017


Ing. Adriana Patricia Vargas González



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.145
FECHA DE REPERTORIO:31/may/2017
HORA DE REPERTORIO:09:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SASEDU IMPORT - EXPORT S.A.**, a favor de **ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ**, de fojas 24.335 a 24.338, Registro de Nombramientos número 6.604.

ORDEN: 23145



Guayaquil, 09 de junio de 2017

REVISADO POR: *W*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0106517